

UDAL BATZAK, BI MILA HAMASEIKO AZAROAREN BIAN (2an) EGINDAKO APARTEKO BILKURAREN 22/2016 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URIA GARCÍA
YOLANDA FIKA LÓPEZ
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
AMAYA ROJAS RUIZ
JOSÉ ANTONIO CARRILLO NAVAS

EUSKAL HERRIA BILDU

JORGE GARCIA GÓMEZ
OIHANE GISASOLA ATXABAL
IKER RAHONA GARAY
ENDIKA ABAD SAN PEDRO

IRABAZI BARAKALDO

EDER ÁLVAREZ RIVERA
MAIDER URBANETA SAN VICENTE
RAMÓN MIGUEL SÁNCHEZ REINOSO
ANA ROSA SÁNCHEZ PÉREZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 22/2016, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamaseiko azaroaren bian (2)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **aparteko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura urriaren 27ko 7335/2016** Dekretu bidez, Alkate Presidente buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzaillea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez zen bilkurara etorri **ALBA DELGADO ALAÑA** (SVkoa).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 7335/2016, de 27 de octubre**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

Con la ausencia de la concejala del grupo municipal SV **Dña. ALBA DELGADO ALAÑA**.

S U M A R I O

- 233/22/2016-1** Aprobación provisional, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de modificación de diversas **ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS y TASAS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO**, para el ejercicio 2017. (pág. 1083)
- 234/22/2016-2** Aprobación provisional, **por mayoría absoluta**, de la propuesta de modificación de diversas **ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO**, para el ejercicio de 2017. (pág. 1106)
- 235/22/2017-3** **Quedar enterados** de la **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**, relativa al tercer trimestre de 2016. (pág. 1108)



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **7335/2016**, de **27 de octubre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veintiséis (26) miembros de los veintisiete que componen la Corporación municipal, con la ausencia de la concejala del grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, Dña. Ana Belén Quijada Garrido.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

233/22/2016-1.- Aprobación provisional, si procede, de la propuesta de modificación de diversas ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE IMPUESTOS y TASAS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO, para el ejercicio 2017.- Visto el Estudio Económico de las

Tasas por Prestación de Servicios o realización de actividades emitido por la Intervención General que se aporta al expediente.

Visto el Estudio de Costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Vista la propuesta del Departamento de Inspección Fiscal-Nuevos Proyectos Tributarios y de Gestión Tributaria para dar una nueva redacción de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles como consecuencia de la entrada en vigor de la Norma Foral 4/2016 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Vista la propuesta del Departamento de Gestión Tributaria para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Vista la propuesta del Departamento de Disciplina Urbanística para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras

Vista la propuesta de modificación del Epígrafe H) Estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal.

Vista la propuesta para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

Vista la propuesta para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios de Control Administrativo en la Puesta en Funcionamiento y Variaciones de Actividades, Instalaciones y Establecimientos.

Visto el informe general del expediente de modificación emitido por el Servicio de Gestión Tributaria, que se adjunta al expediente.

Considerando que al amparo del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno de la Corporación, la determinación de los recursos propios de carácter tributario así como sus Ordenanzas.

Considerando que al amparo del art. 47.1 de la misma norma, Ley 7/1985, se requiere para la aprobación de los recursos propios de carácter tributario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre de Haciendas Locales, relativos a las Ordenanzas Fiscales necesarias para establecer, regular y mantener los tributos así como de su publicidad.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en su reunión de fecha 26 de octubre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, quedando la redacción de sus artículos y las tarifas según el detalle con el que aparecen en el **ANEXO 1** de este acuerdo que queda incorporado al acuerdo, formando parte integrante del mismo:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal. EPIGRAFE H) Estacionamiento de Vehículos en Determinadas Vías Públicas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación de Servicios de Control Administrativo en la puesta en funcionamiento y variaciones de actividades, instalaciones y establecimientos.

SEGUNDO.- Considerar que todas y cada una de las Ordenanzas que se detallan en el punto anterior, por su propia naturaleza y contenido son independientes entre sí, de tal modo que la aprobación de las modificaciones de cada una de ellas, será considerada como un acuerdo independiente. A este fin, si se presentasen reclamaciones contra cualquiera de las Ordenanzas cuya modificación se presenta, se considerará reclamada únicamente la Ordenanza de que se trate, debiéndose resolver las reclamaciones respecto de las Ordenanzas, continuando las no reclamadas con los trámites establecidos para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a actualizar la relación de calles y/o los números de las mismas con sus correspondientes categorías según vayan creándose a lo largo del ejercicio económico.

CUARTO.- El expediente instruido estará expuesto durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, anuncio de exposición en el B.O.B. y en un diario de los de mayor difusión.

QUINTO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, a cuyo efecto la Sra. Alcaldesa dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

SEXTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión del texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B. y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA PROPUESTA** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7); y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, para decir lo siguiente: Gaur puntu honetan hurrengo urterako aplikatu beharreko zergen proiektuaz eztabaidatuko dugu eta hala badagokio eta Pleno honen gehiengoak horrela badio proiektua onartua ere ahal izango da.

Gai garrantzitsu baten aurrean gaude, Udaletxe honen ingreso iturri nagusienetakoa baitdira zergak, tasak eta prezio publikoak; bertatik prestatzen diren kalitateko zerbitzu publikoak finantzatzeko era hain zuzen ere.

Decía que se trae para su debate y aprobación, si así procede, el proyecto de modificación de ordenanzas fiscales, impuestos, tasas y precios públicos a aplicar en 2017. Un asunto de gran importancia, como es el de los impuestos, que, a la par de suponer una de las principales herramientas de financiación para el Ayuntamiento, son además una manera de costear los servicios públicos de calidad que se prestan a la ciudadanía.

Iaz egin genuen eta aurten berriro ere Barakaldoko pertsona eta familien beharrei erantzuna eman nahi dien proiektua aurkezten dugu, bereziki krisi ekonomikoaren ondorio zuzenak pairatzen dituzten horiei jakina.

Un proyecto que, al igual que el del año pasado, se ha elaborado principalmente pensando en las personas y familias de Barakaldo y en especial en aquellas que peor lo están pasando fruto de la crisis económica. Tres bloques fundamentales que pasaré a tratar.

En primer lugar, congelación de impuestos con carácter general. En segundo lugar, nuevas propuestas en la OTA y, en tercer lugar, ordenanza de IBI fruto de los nuevos valores catastrales.

Como decía, en primer lugar congelación, con carácter general, de impuestos. Esa medida supone un gran esfuerzo para una administración que asume la prestación de muchos servicios públicos de calidad, que poco a poco van incrementando su coste; hacerlos dos años consecutivos es un reto mucho mayor. Pero es algo que vamos a asumir y lo haremos pensando en las personas y familias de Barakaldo.

Lehenengo zer den izozte orokorra proposatzen dugu, urtez urtez prezioak igotzen diren kalitateko zerbitzu publikoak mantentzeko ahalegin handi egin behar du administrazioak, baldin ez ba datoz zergen diru ekarpena areagotzetik. Bi urtez jarraian zergak izozteak ahalegin askoz haundiagoa eskatzen dio administrazioari, baina hala ere erronka hori hartzen dugu gure gain eta Barakalkoko pertsona eta familiak buruan izanda egiten dugu gainera.

En segundo lugar, esta propuesta incluye novedades importantes para nuestros vecinos y vecinas relativos a la OTA, unos cambios que han de ser contemplados dentro del proyecto de impuestos y tasas, como son tarjeta gratuita para el residente en su zona, tarifa

especial para el pequeño comercio y hostelería de Barakaldo, así como aparcamientos disuasorios en zonas periféricas.

Bigarrenik eta aipatu gisa, OTA zerbitzuaren inguruan proposatutako aldaketa batzuk komentatuko ditut, ordenantza fiskalari atxikitu beharrekoak. Norberari dagokion gunean doan aparkatzeko erresidente txartela. Hiri komertzio eta hostalarientzako tarifa berezia, eta hirigunetik kanpoko aparkalekuak. Hau esanda eta hirugarrenik, ondasun higiezinaren gaineko zergaren ordenantza berria dugu. Guztiok dakigunez, aurten Foru Aldundiak 20 urte baino gehiagoz indarrean izan diren balio katastralen ponentzien aldaketa aurrera eroan du eta horren ondorioz Barakaldon gainontzeko udal herrietan bezala, baloraketa jardunbide berriari egokitu behar izan gatzazkio.

Como he comentado, en tercer lugar tendríamos las modificaciones en la ordenanza de IBI para adecuar a la modificación de valores catastrales aprobados por la Diputación Foral y es que este año el IBI cobra especial relevancia ante la entrada en vigor de las nuevas ponencias de valor catastral. Permitidme daros algunos datos para poner todo esto en contexto.

Por término medio, los valores de los inmuebles de Barakaldo experimentarán un incremento cercano al 380%, pasando de 1.181 millones de euros a 4.451 millones; es decir, el valor catastral del conjunto de inmuebles de Barakaldo casi se ha multiplicado por cuatro. ¿Por qué sucede esto? Es muy sencillo. La actualización de valores catastrales que se ha llevado a cabo lo que consigue es dar una fotografía actual del valor de los inmuebles de Barakaldo y, por tanto, posibilita hacer un reparto más justo de la carga impositiva entre todas las personas contribuyentes en base a la realidad inmobiliaria y urbanística de Barakaldo en 2016 que nada tiene que ver con esa de Barakaldo de hace 44 años, en plena dictadura. Ni los pisos valen ahora lo mismo que valían entonces, ni la realidad del municipio es la misma. Los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía ahora nada tienen que ver, por no decir que la gran mayoría no existían en 1.972, así como las infraestructuras y desarrollo urbano de la ciudad que, como todos sabemos, no ha ido de la mano en todos los barrios. En definitiva, una actualización de valores que, tras más de 40 años sin hacerse, era muy necesaria para el conjunto de Bizkaia y también para Barakaldo.

Desde ahora me gustaría lanzar un mensaje de tranquilidad a la ciudadanía. Ni el IBI de vivienda iba a subir 2 millones, como han podido sugerir algunos, ni tampoco 50 euros de media como han perseverado otros. Todo eso es absolutamente falso. La propuesta inicial del equipo de gobierno del 0,3% para vivienda supondría los mismos ingresos por IBI que el año anterior. Tengamos en cuenta que hemos congelado con carácter general los impuestos para 2017 y lo hemos hecho pensando en las personas y familias de Barakaldo; naturalmen-

te con el IBI no íbamos a actuar distinto. Además, hemos querido dotar a la norma del IBI de un carácter de progresividad fiscal, entiéndase, dentro de los límites o fórmulas que nos permite la Norma foral. De esta manera los más grandes, y en especial las grandes superficies comerciales, harán un esfuerzo adicional del que se van a beneficiar nuestras vecinas y vecinos.

Os doy más datos del IBI de vivienda. El 65% de recibos de IBI bajarán y lo harán por término medio unos 50 euros aproximadamente, mientras que solo el 35% de recibos subirá y lo hace de media algo menos de 30 euros. El porcentaje de recibos que bajan casi dobla al de recibos que suben y además los recibos que bajan se reducen de media casi el doble que los que suben.

No menos importante es una medida incluida en este proyecto, algo que desde el PNV ya promovimos y defendimos en Juntas Generales en la legislatura pasada. Por fin el PNV, en coherencia con esa postura mantenida en el pasado, lo ha incluido por iniciativa propia en su proyecto de norma en Juntas Generales de Bizkaia y de esta manera también en Barakaldo. Estoy hablando, como os podéis imaginar, de la bonificación del 95% en los recibos de IBI de cesionarios de parcelas municipales para residentes, lo que en la práctica se traduce en que estos recibos no alcanzarán el importe mínimo para ser girados.

Se plantea dentro del proyecto un recargo de IBI para vivienda vacía, con el único objetivo de incentivar su salida al mercado y facilitar así el acceso a la vivienda a aquellas personas que tienen mayores dificultades. No olvidemos que el proyecto que presentamos mantiene una bonificación del 50% a las viviendas que se acojan al programa de vivienda vacía del Gobierno Vasco. Se aplicará, por tanto, un recargo a aquellas viviendas que nadie esté utilizando, excepto viviendas de personas mayores que estén en residencias y, tal como recoge una enmienda que ha sido incorporada al proyecto de acuerdo, las personas que estén fuera por motivos laborales hasta dos años y los pensionistas, jubilados, viudas, con pensión inferior a los 1.100 euros.

Hau guztia aipatuta, ez nuke ukatu nahi esan barik dakargun proposamen hau barakaldarron lehentasuna buruan izanda atendua izan dela. Krisi ekonomikoak oraindik hiri honetan ondorio zuzenak dakartza eta horregaitik diru zarreraren jasangarritasuna ere haintzak hartzen duen proiektu neurritzko eta arrazoizkoa aurkeztu nahi izan dugu. Eta, horretarako, zuen onezpena eskertzen dugu. Barakaldorentzak ona den proiektu hau martxan jarri ahal izateko.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, en el uso de la palabra, dijo: Como viene siendo habitual, vamos a hacer una intervención única para los puntos 1 y 2.

Desde que el pasado día 6 de octubre se presentaron las ordenanzas fiscales teníamos claras dos cosas, que estas ordenanzas fiscales supondrían en términos generales una subida de los impuestos que pagamos los vecinos y vecinas, y que el resultado final sería el que acordasen los dos socios del pacto de gobierno de nuestro Ayuntamiento, el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, sin que los demás grupos políticos pudiéramos tener otra función distinta de la crítica constructiva; algo que se produjo también en el tardío debate para la aprobación de los presupuestos municipales de este año; digo tardío porque su entrada en vigor se produjo prácticamente en el tercer trimestre del año.

Con respecto a la primera cuestión ya sabemos que el gobierno municipal y sus socios seguirán hablando de congelación, pero la recaudación a 31 de diciembre de 2017 demostrará lo contrario, incluso pese a las enmiendas incorporadas, y este incremento afectará al IBI y al ICIO.

Y con respecto a la segunda cuestión, y ya en un plano más político, la Comisión de Hacienda fue el foro para, eso sí, con grandes dosis de disimulo y escenificando coincidencias casuales entre aparentes distintas posiciones políticas, rechazar todas las enmiendas de la oposición. De todas formas, está escrito desde julio de 2015 que esto sería y será así, pese a las ficticias peleas que bastante antes o poco después aparecen entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista.

Desde el Partido Popular de Barakaldo abordamos el análisis y elaboración de las enmiendas a las ordenanzas fiscales como si ignorásemos la existencia de este pacto de exclusión que ambos tienen contra la oposición, y lo hicimos con dos objetivos: el primero evitar la fuerte subida del IBI que afectaba a una mayoría de barakaldeses y barakaldesas. Pese a que esto se ha contestado por parte del gobierno municipal con una negativa y la coletilla de que unos pagarán un poco más y otros un poco menos, quiero reiterar lo que ya dije en Comisión Informativa. No proponemos unos tipos de gravámenes concretos porque no podemos asumir el riesgo sin conocer todos los nuevos valores catastrales. Creo que me expliqué en detalle sobre esta cuestión, aunque como dijimos, es evidente que los propuestos por el Partido Nacionalista Vasco para vivienda, comercial, etc., los distintos usos, iban a provocar una importante subida, ahora solo en parte mitigada por la enmienda de su socio.

Intentar incentivar la economía local como segundo objetivo, con enmiendas que tenían como beneficiarios a los autónomos y emprendedores, incluyendo dos nuevos tipos

reducidos del ICIO del 2,5, un punto menos que el que se aplica ahora, para obras en locales que tengan como destino albergar una actividad profesional, y del 1,5% para competir con Bilbao en la atracción de empresas que instalen su domicilio social en Barakaldo.

Por otra parte, el debate de las ordenanzas fiscales ha sido el momento elegido por el gobierno municipal para sentar las bases de los cambios que quiere hacer en la OTA. El modo lógico de hacer las cosas es, a nuestro juicio, participación ciudadana, modificación de la ordenanza municipal de tráfico, ordenanzas fiscales y pliegos del contrato. Y me olvido del plan de movilidad porque tenemos claro, nos digan lo que nos digan, que es básicamente una maniobra de distracción, una forma de ganar tiempo para que no nos demos cuenta de que llevamos año y medio más, que se suma a los años anteriores, con un contrato de la OTA que por varios motivos está fuera de la legalidad. Pero como han encontrado receptividad también en esto en el Partido Socialista, pueden hacer ustedes su voluntad; incluso obviando los años en los que sacralizaban los acuerdos del Pleno sobre las mociones. El Pleno pidió contrastar los modelos que hay sobre la mesa sobre la OTA: tarjeta gratis o zona única de OTA para residentes. No se contrasta nada, se impone un modelo y ya está. Pero más sorprendente ha sido su negativa a que los primeros quince minutos de OTA sean gratis y eso que hace año y medio hablaron de esta propuesta incluso más que el grupo que la propuso inicialmente, es decir, el Partido Popular.

En definitiva, no compartimos su propuesta de ordenanzas fiscales en los extremos que he comentado y tampoco el desprecio político con el que su gobierno trata las propuestas de la oposición y, en consecuencia, nuestro voto será contrario a los puntos 1 y 2.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal IRABAZI BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Realizaré una única intervención para los puntos 1 y 2 del orden del día.

Hoy se someten a votación las ordenanzas fiscales para 2017, una de las sesiones claves de la vida municipal, junto con los presupuestos. Sin embargo en esta ocasión me aventuro a decir que son aun más importantes porque entre las ordenanzas modificadas se encuentra la de Bienes Inmuebles que ha tenido que ser abierta de manera imperativa debido a la actualización catastral realizada por la Diputación. Por tanto, concurren en esta actualización varios factores. Por un lado, la citada actualización realizada en base a unos criterios técnicos que no nos han sido explicados a la oposición, y mucho menos a la ciudadanía, y un recálculo de la tasa impositiva que cada Ayuntamiento debe realizar bajo un marco establecido por la Norma foral 4/2016. Hay que decirlo claro, las cartas vienen marcadas desde Diputación. La entidad foral emite unas normas y los Ayuntamientos se atienen a las reglas que determinan los rangos en los que se pueden mover en lo local.

Por otro lado, Barakaldo debate esta actualización al límite del plazo para que la nueva ordenanza comience el 1 de enero. Mientras otros municipios hicieron los deberes antes del período estival, aquí, como siempre, de prisa y corriendo. Tanto es así que el equipo de gobierno ha tenido a bien recortar el plazo para la presentación de enmiendas al proyecto por parte de los grupos de la oposición y si a esto le sumamos que para conseguir cualquier tipo de acto hay que pedirlo explícitamente por escrito por mandato del Sr. Concejal, se pueden ustedes hacer a la idea de la transparencia y facilidades que se nos han dado a los grupos de la oposición.

Por cierto, hago un paréntesis para agradecer a todo el personal técnico del área de fiscalidad, su predisposición ante las cuestiones que nos han ido surgiendo.

Hemos presentado 38 propuestas de carácter redistributivo. Al proyecto que se trae a debate se ha incorporado una y porque no les quedaba más remedio que asumirla al tratarse de un error, que cualquiera lo puede cometer, al aplicar los nuevos tipos al actual IBI. Cualquier ciudadano o ciudadana de Barakaldo que siga la política local diría que la relación entre PNV y PSE no es buena. El pasado jueves uno de los asistentes al Pleno nos preguntaba si todos los Plenos eran así, intervenciones de todos los grupos y después PNV y PSE jugaban a peleíllas. Pues no, señoras y señores, cuando se trata de repartirse el bacalao unas y otras llegan a acuerdos para pasar el rodillo a la oposición real de Barakaldo.

El pacto de estabilidad PNV y PSE funciona de la siguiente manera: el PNV presenta un borrador de presupuestos, en este caso tasas e impuestos, con alguna de sus propuestas hinchada, para que después el PSE enmiende la misma y así todos contentos. Unos dicen que han llegado a acuerdos con la oposición y otros se cuelgan una efímera medalla que ya se encargarán de vender a los medios como si fuese el logro de la legislatura.

Pero vayamos a lo concreto. ¿Van a explicar ustedes por qué han rechazado una cuota tributaria menor para la pequeña y mediana industria de Barakaldo cuando ésta se encuentra el peligro de extinción? ¿Van a explicar ustedes por qué han rechazado un tipo más bajo para el pequeño comercio cuando éste debe luchar contra una serie de multinacionales? ¿Van a explicar ustedes por qué han rechazado subir el impuesto a estos grandes centros comerciales? ¿Van a explicar por qué han rechazado bonificar en el impuesto a las personas con las rentas más bajas? ¿Van a explicar por qué han rechazado eximir a dependientes o familiares que se tengan que desplazar, del pago del IBI? ¿Por qué han rechazado todas las medidas referidas a eficiencia energética? ¿Lo van a explicar?

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para señalar lo siguiente: El equipo de gobierno plantea una congelación generalizada de los impuestos, tasas y precios públicos, modificando impuestos y tasas relacionados básicamente con la actualización de los valores catastrales y de la Norma foral 4/2016 que regula el IBI y dicen que han incluido criterios de progresividad fiscal. Pues no, señores y señoras del PNV. La congelación generalizada no es fiscalidad progresiva y, si lo es, no sabemos con quién, desde luego no con nuestros vecinos y vecinas.

Esta actualización de los valores catastrales iba a suponer un mazazo a las economías de las barakaldesas y barakaldeses, por lo que la propia Diputación recomendaba aplicar unos tipos inferiores a los establecidos para minimizar esta subida en la medida de lo posible. Somos conscientes de que es imposible fijar un gravamen para cada circunstancia de manera que ninguna barakaldesa sufra un incremento en el recibo de IBI, pero también somos conscientes de que, tanto PNV como PSOE, han pasado el rodillo por las propuestas presentadas por los grupos de la oposición.

Las 38 propuestas presentadas por Euskal Herria Bildu e Irabazi nacían con los siguientes objetivos: evitar una subida desproporcionada del IBI, dar pasos hacia unas políticas fiscales más justas y solidarias, algo que desde una perspectiva de izquierdas nos parece elemental; establecer unos valores de IBI para el pequeño comercio y la empresa urbana por debajo de lo planteado por el PNV y avalado por el PSOE; marcar unos tipos diferenciados para las grandes empresas y grandes comercios, rebajando los umbrales para, respetando los límites establecidos en la Norma foral, conseguir el equilibrio en la recaudación; o aplicar criterios de carácter medioambiental en lo relativo a bonificaciones con la intención de incentivar a las vecinas y vecinos hacia un desarrollo sostenible.

El PNV pone sobre la mesa un tipo de gravamen que supondría que el término catastrazo no sea una leyenda urbana. Muchas vecinas y vecinos de Barakaldo iban a ver incrementado este impuesto de una manera desorbitada. La propuesta del PSOE mejora la del PNV, pero no llega a la planteada por Euskal Herria Bildu e Irabazi en la que proponíamos un tipo menor sin disminuir la recaudación al plantear un tipo diferenciado que afectaría al 6% de las viviendas de Barakaldo, las de mayor valor catastral, sin incrementar el tipo propuesto por el PNV. La propuesta de Euskal Herria Bildu e Irabazi mejoraría la recaudación sin suponer un catastrazo para el 94% de la población.

Se falta a la verdad cuando en Comisión Informativa celebrada el pasado 26 de octubre se afirma que con el 0.3005% planteado por el equipo de gobierno se mantenía la recaudación en el mismo nivel que en el ejercicio actual. Saben, señoras y señores del PNV,

que la recaudación con ese gravamen iba a ser superior y que el margen que han permitido al PSOE sería el que da como resultado una recaudación similar. Primera muestra del rodillo aplicado. No se ha valorado en base a criterios objetivos la propuesta de Euskal Herria Bildu e Irabazi, ni PNV ni PSOE.

Cuando hablamos de fiscalidad justa y progresiva queremos decir que pague menos quien menos tiene, segundo rodillo, pero este año con un año de aplicación. En el Pleno de noviembre de 2015 se acordó en este mismo Salón de Sesiones, elaborar una ordenanza que regule la concesión de ayudas económicas para el pago de determinados impuestos y tasas, entre los que se encuentra el IBI. Pues ni está, ni se la espera.

El mismo PNV que ha basado la legislatura anterior en el incumplimiento del acuerdo plenario de adhesión al Consorcio Haurreskolak, incumple ahora al no atender el mandato del Pleno.

No han aceptado la inclusión de tablas de bonificaciones en el IBI porque a ustedes lo de la progresividad fiscal les sobra.

Euskal Herria Bildu está valorando hacer un calendario con los días de incumplimiento de acuerdos plenarios al más puro estilo jeltzale, pero de entrada lo que hemos hecho ha sido elaborar una moción en la que no solo instamos a cumplir el mandato del Pleno, sino que incluimos una propuesta de ordenanza que cumple absolutamente con todos los requisitos legales; con una tabla de ingresos, número de miembros de la unidad familiar y porcentajes de bonificación. Una ordenanza similar ha sido aprobada el jueves pasado en Santurtzi y recordamos que en el municipio vecino gobierna el PNV, igual que en Barakaldo. Será que el PNV no tiene el mismo nivel de compromiso con las vecinas y vecinos de un municipio y otro. Hay que recordar que Gasteiz y Getxo, ambos gobernados también por el PNV, cuentan con una ordenanza similar a la que vamos a proponer.

Tercer rodillo, propuestas de mejora para el IBI del pequeño comercio y las pequeñas empresas. Euskal Herria Bildu e Irabazi presentan una enmienda que mejora sustancialmente el impuesto para esos dos colectivos al proponer un gravamen que supondría un descenso importante en el recibo de IBI. En el caso de comercios sería una rebaja de 46 euros a valores catastrales de 70.000 euros, o de 100 euros a valores catastrales de 150.000 euros. Para compensar este descenso en la recaudación habíamos pensado que sería una buena medida rebajar el umbral a los comercios de mayor valor catastral, siempre dentro de lo establecido en la Norma foral, de manera que aquellos comercios de valor catastral superior a 500.000 euros paguen un porcentaje superior.

PNV y PSOE muestran que el pequeño comercio les importa poco o nada y hoy vuelven a castigar a los pequeños y a beneficiar a grandes empresas, algo que llevan haciendo desde que inundaron Barakaldo de grandes superficies que tanto daño han hecho al pequeño comercio.

En el Pleno de 27 de octubre tuvimos ocasión de conocer la evaluación del I Plan de Acción de la Agenda Local 21 que se basa fundamentalmente en el desarrollo sostenible. Pues vemos que el siguiente rodillo pasa también por lo medioambiental. Euskal Herria Bildu e Irabazi presentan una serie de medidas que incentivarían a vecinas y vecinos de Barakaldo a apostar por la sostenibilidad. Pero PNV y PSOE prefieren seguir jugando a los discursos llenos de bonitas palabras en lugar de adquirir un compromiso firme con la sostenibilidad y el medioambiente.

Si en el debate de ordenanzas fiscales del pasado 1 de diciembre el Sr. Sola argumentaba que habían rechazado nuestras propuestas bien por ilícitas, bien por considerarlas de dudosa aplicabilidad, estamos expectantes ante los argumentos que exponga en esta ocasión. Ninguna de las propuestas presentadas por Euskal Herria Bildu o Irabazi ofrece ninguna dificultad de aplicación y la mayoría de las consideradas ilícitas no lo son.

La concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, señaló: El Partido Socialista va a votar favorablemente esta propuesta y la siguiente porque en primer lugar la propuesta presenta una congelación generalizada de los impuestos y tasas y en segundo lugar porque el Partido Socialista ha visto prosperar todas las enmiendas que había presentado.

En el caso del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuando se presenta el proyecto de acuerdo el PNV proponía un tipo del 0,30 sobre la base imponible. Teniendo en cuenta que la Diputación ha hecho una revisión de los valores catastrales y que en la inmensa mayoría las bases imponibles han subido, el Ayuntamiento poco o nada tiene que decir sobre las bases, pero sí podíamos jugar sobre el tipo. Por tanto, el 0.30 nos parecía excesivo y nosotros planteamos el 0,24% que va a suponer un importante ahorro para los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Voy a poner un par de ejemplos para que podamos entenderlo. Un Impuesto de Bienes Inmuebles en la calle Arrandi con un valor catastral en 2016 de 8.425, en 2017 pasa a tener un valor catastral de 43.300, con el IBI del PNV tendría que haber pagado un recibo de 130 euros; con la contención que consigue el Partido Socialista va a pasar a pagar 107 euros. Otro ejemplo puede ser en Lasesarre, un valor catastral en 2016 de 15.880 euros a un valor catastral en 2017 de 73.696; con la propuesta inicial del Partido Nacionalista Vasco, habría pagado 221 euros, con nuestra enmienda pasa a pagar 182 euros, 18 euros menos que el año pasado.

Creo que he cogido algunos ejemplos para poder ver de modo gráfico cómo se va a llevar a cabo esta contención en los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Esta rebaja en el IBI va a llegar a la inmensa mayoría de los ciudadanos, a excepción, que nosotros ahí no hemos entrado para nada, aquellas viviendas que tienen un valor catastral superior a 200.000 euros, para las cuales creemos que el 0,30 es un tipo adecuado a aplicar.

Para acabar con el IBI quiero hacer mención a las concesiones administrativas de parcelas de garaje. Ahora, Sr. Danel, se ha hecho como se tenía que hacer, habiendo sido previamente recogido en una Norma foral. Esta Norma foral no hace más que recoger una iniciativa que se llevó a Juntas Generales por el Partido Socialista en la legislatura anterior y fue apoyada por todos los grupos políticos, a excepción del PNV que se abstuvo. La propuesta era como una bonificación y lo que han hecho ahora ha sido la revisión, han bajado los valores catastrales de forma que el IBI que se gire es inferior a 9 euros, por tanto, no se gira el recibo, queda exento. Pero, como digo, la iniciativa en Juntas Generales la tuvo el Partido Socialista.

Continúo con las enmiendas presentadas por el Partido Socialista. Otra enmienda que ha sido aceptada ha sido bonificar durante dos años consecutivos este impuesto a los propietarios de viviendas que hayan sufrido daños materiales por catástrofes naturales. Por cierto, la propuesta inicial del Partido Nacionalista Vasco solo contemplaba un año y con la mejora del Partido Socialista son dos años y contó con el apoyo de todos los grupos políticos municipales en la Comisión de Hacienda.

También hemos presentado otra iniciativa en el recargo del IBI previsto para viviendas vacías. El PNV contemplaba unos supuestos y nosotros añadimos dos supuestos más que creíamos que era de justicia que era cuando una persona se ausenta por motivos laborales, y también en el caso de personas mayores con rentas bajas.

Se ha aprobado también a propuesta del Partido Socialista una demora o moratoria de tres años en la tasa de apertura de establecimientos que vemos que toda persona que levanta una persiana como autónomo y el local tenga una superficie inferior a 200 m² tiene ya suficiente inversión como para que tenga que pagar esta tasa de forma inicial. Por tanto, de esta forma se consigue una moratoria de hasta tres años.

Por último, también se ha recogido una iniciativa del Partido Socialista en cuanto a la OTA. La tarifa para comerciantes a las que se añade también hosteleros por cuestiones de interpretación, y algo muy importante que es a trabajadores de otras actividades económicas que quedarán luego especificadas en la ordenanza de tráfico y circulación.

Igualmente en materia de precios públicos el Partido Socialista pensó que establecer este precio por el comedor no era justo para rentas inferiores a 956 euros, que deberían ser gratuitas y también ha prosperado.

Por tanto, como he dicho, vamos a apoyar éste y el siguiente proyecto de acuerdo.

A continuación, el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. SOLA FUENTES**, hizo su exposición en los siguientes términos: En primer lugar, Sra. Fernández, no entiendo por qué se enroca y pretende seguir trasladando a la ciudadanía el temor de que va a subir el recibo de IBI de Barakaldo. Mire, no se lo he dicho yo, sino que se lo han puesto por escrito los técnicos de este Ayuntamiento. Con el 0,3% que ha planteado el equipo de gobierno la recaudación de IBI de vivienda se iba a mantener en las mismas cifras. Eso quiere decir que el recibo de Barakaldo por término medio no se va a incrementar. Pero usted sigue trasladando la idea de que los vecinos y vecinas de Barakaldo van a experimentar una subida. Eso es falso. Además que cuando usted salió a prensa dio unos ejemplos con cuatro o cinco recibos de entre los 80 ó 90.000 recibos que podemos tener en Barakaldo. Vivienda en Euskaltzaindia, -86 euros, con el 0,3 del equipo de gobierno; vivienda en Libertad, -56 euros; vivienda Loizaga, -47 euros; vivienda en Cruces, -52 euros; local en La Paz, -142 euros; local en Balejo, -64,75 euros. Son ejemplos contrarios a los que dio usted. Evidentemente va a haber recibos distintos, pero la realidad, lo que ya le han dicho los técnicos de este Ayuntamiento, es que no iba a haber subida de IBI por vivienda. El acuerdo de estabilidad no es excluyente, lo hemos dicho más de una vez y lo reitero y esto se lo digo a Irabazi y a Bildu que hablan de rodillo. Yo les digo que esta vez, al igual que la anterior, muchas de sus enmiendas han sido informadas en contra por los técnicos municipales. Otras muchas planteaban problemas de gestión y otras no aportaban un valor añadido o rompían esa foto general que se ha planteado para el impuesto.

La Sra. Fernández también ha hablado del contrato de la OTA. Le diré que ya empieza a ser una realidad todo lo que va a ser la nueva OTA que va a haber en Barakaldo precisamente con la incorporación a esta ordenanza fiscal de estas medidas y posteriormente el contrato y la ordenanza correspondiente. Y le puedo garantizar otra cosa y es que el Partido Nacionalista Vasco traerá a este Pleno cuando corresponda una propuesta de mo-

delo OTA que recoja las demandas de las vecinas y vecinos de Barakaldo, por si le cabe alguna duda.

A Irabazi le digo que este equipo de gobierno ha cumplido y presentado el proyecto de modificación de ordenanzas fiscales como procede y como marca el Reglamento. Por tanto, no entiendo por qué hablan de falta de transparencia cuando se ha hecho como hay que hacer.

Respecto a los tipos de comercio y los tipos de industria ustedes han dicho que hemos fijado unos tipos que pueden perjudicar al pequeño comercio, a la industria ... Yo le digo que todo lo contrario. Nosotros, y además así se lo expliqué en la Comisión de Hacienda, hemos presentado unos tipos dentro de los márgenes que nos permite la Norma foral, que minimicen el impacto en industria y comercio. De hecho los técnicos municipales también han puesto de manifiesto que el incremento en recaudación vendrá motivado principalmente por los tipos incrementados que es para comercios de más de 1 millón de euros de valor catastral o, como entenderá, estamos hablando de grandes superficies. De cualquier manera, si dicen que querían una propuesta que no fuera una subida desproporcionada, estén tranquilos, con aprobar el proyecto del equipo de gobierno estarán aprobando una propuesta que no va a suponer una subida desproporcionada; solo tienen que aprobar el proyecto que presentamos. Y no hemos pasado el rodillo como dices ustedes. Yo les expliqué uno a uno los motivos por los que no se podían aprobar sus enmiendas.

También hablan de un incumplimiento de aquella moción sobre progresividad. Ya he indicado, además, que en cumplimiento de esa medida nosotros, dentro de los márgenes que ofrece la Norma foral, hemos incorporado toda la progresividad posible en la Norma foral. Evidentemente una propuesta como la que planteó el PP de tipos ya fue también informada en contra por los técnicos; es que no se pueden establecer 50 tipos en el IBI, se pueden poner los que hemos puesto y ésta es la posible progresividad que hemos llevado a efecto. Por tanto, creo que precisamente lo que hemos hecho ha sido dar cumplimiento. Y además hemos congelado tasas, hemos congelado una serie de tasas e impuestos que ya tenían progresividad. Yo creo que con este tema se está haciendo un poco de demagogia.

El Partido Socialista ha dado también ejemplos; es que aquí todos ponen ejemplos, pero los que les interesan. Yo voy a dar un ejemplo de una vivienda de 100.000 euros. El IBI que pagaba en 2014, 306 euros; con la propuesta del PNV, 300 euros. Una de 70.000 euros, el IBI de 2014, 263 euros, con la propuesta del PNV, 205 euros. Hay una cosa que es evidente y es que con el tipo que plantea el Partido Nacionalista no se incrementaba la recaudación por IBI y eso quiere decir que por término medio los recibos no se incrementaban. Respecto a la bonificación del 95%, ya dije, y está recogido en las Actas de las sesiones de

Juntas Generales, que ésa era una propuesta del Partido Nacionalista que fue votada en contra por el Partido Socialista y no es la exención que planteó el Partido Socialista, es la bonificación que planteó el Partido Nacionalista Vasco y que se ha traído a Barakaldo.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Empezaré por contestar a la portavoz del Partido Socialista en la única referencia que ha hecho al conjunto de los grupos municipales cuando ha afirmado, ha presumido incluso de que todos los grupos políticos apoyamos su enmienda para que durante dos años se bonificara el IBI a aquellos edificios que sufran daños por catástrofes naturales. En nuestro caso es así porque nosotros votamos aquellas cosas que son mejores para los barakaldeses no porque las presente un partido u otro, a diferencia de la actitud que el Partido Socialista tiene en los debates de presupuestos y de ordenanzas fiscales. Ese pacto de exclusión que se autoexige y exige a su socio de gobierno para evitar poder dar el visto bueno a cualquier propuesta que presenta la oposición.

Con respecto a la intervención que ha hecho el portavoz del grupo nacionalista, ha mencionado las tarifas especiales dentro del modelo de OTA para comerciantes y para autónomos, yo creo que sería conveniente empezar a decir que el día 1 de enero esa modificación en la ordenanza fiscal no es de aplicación; por tanto, los autónomos no se van a beneficiar, ni los comerciantes, ni los hosteleros de ninguna tarifa especial en la tasa de la OTA. Por cierto, son muchos los que echan de menos que no se haya implementado la única propuesta que sí parecía tener el consenso de toda la Corporación que eran los primeros 15 minutos de OTA gratis.

Con respecto a la recaudación, mire, la conclusión del informe de los técnicos municipales de Tesorería es clarísima, con la propuesta fiscal que ustedes presentaron en el IBI la recaudación en 2017 iba a ser 2 millones de euros más. Teniendo en cuenta que el IBI no es un impuesto que está sujeto a los vaivenes económicos, evidentemente eso solo puede ser por una razón y es porque el impuesto sube. Se recauda más porque el impuesto sube. Podrá dar usted algunos ejemplos, yo le daré muchos más de los que usted ha dado de que algunos recibos podían bajar con las propuestas que ustedes presentaron, pero solo puede ser que algunos paguen menos porque muchos más van a pagar más. Solo por eso se puede recaudar más en el impuesto del IBI y ésa es una verdad incontestable.

Con respecto al recargo de vivienda vacía, usted dirá que es para facilitar que esas viviendas salgan al mercado, pero la lectura que yo hago es que es una manera de intentar recaudar más so pretexto de un beneficio social y el tiempo demostrará que es una manera de recaudar más porque esas viviendas no saldrán al mercado pese al recargo del IBI que se va a aplicar.

Ejemplos concretos, mire, con el tipo de IBI que ustedes proponían, en la calle Andikollano, que no me parece que es asimilable a la Gran Vía de Bilbao, aquellas viviendas cuyos valores catastrales pasaban de 17.000 a 85.000 euros iban a pagar 40 euros más en el recibo del IBI de media. En la calle Arrandi, aquellas viviendas cuyos valores catastrales pasaban de 27.000 a 135.000 euros iban a pagar 50 euros más de IBI al año.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, por su parte, expuso lo siguiente: Creo que ha habido algún error porque el Sr. Sola decía que había 80 ó 90.000 recibos de vivienda. Creo que a día de hoy hay cerca de 50.000. También se ha indicado que con el cálculo del 0.3005 se iba a recaudar lo mismo. A nosotros el personal técnico nos dijo que en vivienda la simulación decía que se iban a recaudar 200.000 euros más. 700.000 euros más en comercio. Ustedes nos dicen que es gracias al umbral que le han puesto al gran comercio. Pues con este umbral de 1 millón de euros se va a alcanzar la friolera de dos centros comerciales a los que se les va a gravar algo más y prácticamente lo mismo en industria donde está previsto recaudar 300.000 euros más.

Legitimidad de las propuestas.- De las 38 enmiendas que hemos presentado, 9 tienen informes no favorables del personal técnico. Claro, la de la contribución por la Iglesia católica y el resto de confesiones la seguiremos presentando año tras año porque queremos que el debate esté en la calle, que la gente sepa que no pagan el IBI mientras el común de los mortales sí que lo hace.

Respecto a la batería para favorecer la rehabilitación de edificios y eficiencia energética se han calificado de ilícitas hasta que el Pleno declare este tema de interés estratégico para el municipio; es decir, no se pueden aplicar hasta que el Pleno lo desarrolle.

A nosotras nos habría gustado que esto se hubiera incluido en las ordenanzas a la espera de que este Pleno aprobase la enmienda, más que nada porque la abrumadora mayoría de viviendas de Barakaldo tienen más de 30 años y favorecer y fomentar la rehabilitación de viviendas no solo conllevaría un ahorro en el consumo de energía, sino que además generaría puestos de trabajo en el maltrecho mundo de la construcción.

Pero no se escuden ustedes en los informes técnicos para justificar su voto contrario a propuestas realizadas por estos dos grupos políticos. Ustedes han rechazado todas y cada una de nuestras propuestas por arrogancia, por marcar el terreno. Ya nos dijeron el año pasado que el que iba a marcar los tiempos era el equipo de gobierno. A lo mejor por eso en esta ocasión han aprobado enmiendas de su socio, el PSE, que los informes advierten que son de imposible cumplimiento hasta que se apruebe una ordenanza, la de tráfico y circula-

ción en este caso. El mismo argumento con el que ustedes nos han tumbado enmiendas este año y el anterior. Y esto es fácilmente demostrable porque para esto están las Actas. Usted, Sr. Sola, decía el 1 de diciembre del pasado año lo siguiente sobre la OTA y la modificación de tarifas y ordenanzas: “... *traeremos a este Pleno cuando corresponda, no antes de la entrada en vigor del nuevo contrato de gestión del servicio, ya que, como los propios técnicos municipales han avalado, en este momento resulta imposible su tramitación. Su propuesta era ilícita en este momento*”. Pues resulta que este año ustedes sí que han traído a Pleno el debate sin entrar en vigor el nuevo contrato, algo que consideraban condición *sine qua non* por los informes técnicos en 2015, pero que este año parece no ser impedimento para colar de rondón el tema de la OTA y así de paso eclipsar el debate de fondo que hay respecto a la fiscalidad.

A continuación intervino el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Terminaba mi intervención anterior diciendo que ninguna de las propuestas presentadas por Euskal Herria Bildu e Irabazi ofrecen ninguna dificultad de aplicación y algunas de las consideradas ilícitas no lo son. Otra cosa es que el PNV, con la inestimable ayuda del PSOE, haya decidido no dar valor al trabajo de la oposición.

Con respecto a los precios públicos, la propuesta de actualización de las tablas de aportación al servicio de ayuda domiciliaria presentada por el PNV no recoge la realidad de las personas mayores de Barakaldo. En Barakaldo hay infinidad de pensionistas, en su mayoría mujeres, que no llegan a cobrar una pensión contributiva. Estamos diciendo que hay personas que sobreviven con menos de 400 euros al mes. Esa es la razón que nos llevó a proponer una tabla en la que los criterios económicos partan de la pensión mínima no contributiva, pensión mínima no contributiva más complemento, RGI para pensionista de unidad familiar de una sola persona o de dos. También bonificábamos los importes a abonar por las personas usuarias, de manera que quienes menor nivel de ingresos tienen no paguen por ese servicio.

En esta ocasión hemos visto también que el rodillo del PNV y PSOE es implacable porque ha habido rodillo. Siguen viviendo de espaldas a la ciudadanía, yendo de la mano, mirando más por su pacto que por los intereses de vecinas y vecinos.

Con respecto al servicio de comedor que se implantará en las colonias urbanas, se propone una tabla que tampoco se ajusta a la realidad económica de las potenciales usuarias. Si la tabla de servicio de ayuda domiciliaria se modifica para adaptarla a RGI, la de comedor se mantiene en base a lo establecido en el precio público de colonias urbanas. Por eso proponíamos adaptar el contenido de la tabla a las cantidades establecidas como el salario mínimo interprofesional, tanto en la de comedores como en las propias colonias.

Nuestra modificación también suponía un recálculo de las cantidades a abonar por las familias usuarias de ambos servicios.

PNV y PSOE tienen tan poca sensibilidad que van a dar por buenos diferentes criterios para dos servicios que van de la mano y eso sí que va a dificultar la gestión del servicio. No aceptan propuestas coherentes y prefieren seguir con su juego.

Queríamos terminar esta intervención dejando claro que el proceso de modificación de ordenanzas fiscales para 2017 ha sido una farsa en la que el PNV tenía claro que ninguna propuesta presentada por quien no fuera el PSOE iba a ser tenida en consideración porque, Sra. Santamaría, no le habrá pillado de sorpresa que todas sus enmiendas hayan prosperado.

Al PNV y al PSOE les da igual la situación socio-económica de vecinas y vecinos, las dificultades con las que se ven las trabajadoras del comercio y de las pequeñas industrias para levantar sus persianas, o las realidades de las pensionistas y familias con recursos limitados. Si mostraran un mínimo interés habrían dedicado más tiempo a estudiar nuestras propuestas que sí tienen incidencias reales en la economía de las barakaldesas.

Queremos denunciar también que los grupos de la oposición nos hemos encontrado con infinidad de trabas para poder realizar nuestra labor en condiciones. Se han acortado los plazos de presentación de enmiendas y se ha dificultado el acceso a la documentación para la elaboración de las enmiendas, exigiéndonos que solicitemos esta información por escrito.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, en el uso de la palabra, dijo: Sr. Bildu, Sr. García, dice que no le sorprendió que el Partido Nacionalista Vasco aceptara todas nuestras enmiendas. Reconozca que eran buenas, hasta ustedes apoyaron algunas. Pero, fíjese, a mí lo que me sorprendió es que Bildu e Irabazi presentaran las enmiendas de forma conjunta.

También quiero responder al Partido Popular con respecto a la enmienda del Partido Socialista en los supuestos de catástrofes naturales, la bonificación durante dos años consecutivos. No le consiento que considere que tiene el monopolio de la defensa de los vecinos en una Comisión o en este Ayuntamiento. Creo que todos y cada uno de nosotros actuamos en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Para terminar, quiero matizarle algo al Sr. Concejal de Hacienda. ¿Lo que usted está diciendo es que con su propuesta el IBI de los vecinos bajaba? Porque una cosa es la re-

caudación global y otra el recibo de cada uno de los vecinos. Si con el 0,30 usted consideraba que bajaba, yo creo que con el 0,24, un 17,56% menos que ha propuesto el Partido Socialista será bastante mejor para nuestros vecinos, el impacto será mucho menor.

El **Sr. SOLA FUENTES** intervino para decir lo siguiente: Amaia, veo que sigues utilizando los ejemplos que te interesan. Lo mismo que has mencionado una serie de calles, hay otras en Barakaldo que bajan prácticamente en su totalidad. Los ejemplos que me puedes dar en un sentido, te los doy en el contrario, o puedo hablar de calles que bajan en general con el 0,3 planteado. Por tanto, veo que sigues intentando justificar lo que no es cierto. Los técnicos ya lo dijeron y bien claro, la recaudación por vivienda, si viene siendo del orden de 10 millones, se iba a mantener en los 10 millones; y también explicaron que los 2 millones de incremento venían dados gracias a los tipos incrementados, los incrementos a las grandes industrias, a grandes superficies comerciales, pero nunca a vivienda y eso está por escrito en ese mismo informe. No sé por qué se insiste en intentar tergiversar u ocultar esa información. Lo dejaron bien claro y esto se lo digo también a Irabazi porque ha planteado que había una subida en vivienda. Los datos en vivienda se mantenían. Evidentemente se trabaja con unas simulaciones y además a ese dato bruto hay que restar la bonificación de cesionarios de parcelas que supone unos 150 ó 160.000 euros. Es decir, en datos netos estamos hablando de que prácticamente se mantiene en los 10 millones. Seamos razonables y digamos las cosas tal y como son. El recibo por vivienda se mantiene en términos medios sin subida y eso es así. Podemos dar los ejemplos que queramos, pero la realidad es que con el tipo planteado por el Partido Nacionalista Vasco se mantenía la recaudación y la media de los recibos.

Bildu e Irabazi insisten en el tema del rodillo. Irabazi dice que una propuesta que el año pasado era ilegal y en este momento es legal, yo le digo que la legalidad o no de una propuesta no depende de la voluntad de un partido político, sino del criterio que reflejan los técnicos municipales y eso lo ha dicho un técnico municipal y yo contra eso no tengo nada que decir. Con respecto a las circunstancias que concurren este año para que eso sea así, creo que también se explicaron y quedaron bastante claras. Evidentemente hay momentos para cada cosa y la ordenanza fiscal se traslada ahora, pero todo hay que hacerlo de manera coordinada y ahora es cuando toca la ordenanza fiscal; por eso se ha hecho así; tampoco tergiversemos en ese sentido.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Ya me parecía que no poner al personal técnico de por medio iba a ser una novedad en este Pleno. Lo que supone que hoy se aprueben estas ordenanzas fiscales por parte del PNV y del PSE de la mano es una renuncia a la redistribución fiscal porque ustedes se han negado a introducir tablas que en otros municipios vizcaínos ya se aplican. Lo que hoy aprueban PNV y

PSE supone un castigo al pequeño comercio y a la industria, lo pueden llamar como quieran, que si ha sido Diputación o el municipio; al final los que van a pagar casi 1 millón de euros más es el pequeño comercio y la industria. Lo que hoy se aprueba supone una renuncia a impulsar un Barakaldo más sostenible y lo que hoy aprueban PNV y PSE supone en definitiva más de lo mismo porque también en fiscalidad no se ven diferencias entre ambos, es más, las formas del actual equipo de gobierno son, de facto, las mismas que en tiempos pasados, arrogancia y menosprecio a los grupos de la oposición.

Seguidamente, intervino el **Sr. GARCÍA GÓMEZ** para decir: Sra. Santamaría, hace cinco años me tomé a risas el tema del Sr. Bildu; acababa de incorporarme a esta Corporación, quizás usted no tenía interiorizado que estaba aquí. Hoy me parece un poco falta de respeto querer hacer chiste de esto. Le digo también que hace cinco años igual me la habría colado diciendo que sus propuestas son maravillosas y que por eso han prosperado. No, sus propuestas han prosperado porque forman parte del acuerdo, del pacto o como quieran llamarlo. A día de hoy no me la cuela.

Si hay algo que tenemos claro es que al Sr. Sola nadie le va a marcar los tiempos, así lo expresó en el debate del 1 de diciembre de 2015. Iba a hacer referencia a una serie de argumentos que utilizó el Sr. Sola en este Pleno, el Sr. Alvarez ha hecho referencia antes, y debo decir que con esta intervención del Sr. Sola queda claro que cualquier cambio en la OTA es tan ilícito como hace exactamente un año porque el escenario es el mismo, ni ha entrado en vigor el nuevo contrato de gestión de servicio, ni se ha modificado la ordenanza de tráfico y circulación que era otro de los argumentos que hacían ilícita nuestra propuesta, ni se ha presentado el plan de movilidad, imprescindible para conocer hacia qué OTA debemos mirar. Lo que el año pasado era ilícito, en esta ocasión debería serlo también porque el escenario es el mismo, pero, claro, a usted nadie le va a marcar los tiempos.

Quiero recordarle al Sr. Sola que en la Comisión Informativa llegó a afirmar que alguna de nuestras propuestas no eran legales cuando el informe de legalidad elaborado por el personal técnico consideraba que podrían suponer dificultad en la gestión, pero en ningún caso ilegalidad o imposibilidad en la aplicación. No solo fue capaz de tildar de ilegales algunas de nuestras propuestas, sino que mantuvo esta afirmación aun cuando el propio técnico le dijo que él no había informado de ilegalidad, por no hablar de los argumentos de la Sra. Santamaría en la Comisión Informativa que decía no poder votar a favor de una propuesta que se ha calificado de ilícita y en la misma Comisión tiene el cuajo de decir que, estando ella presidiendo el Area de Economía y Hacienda, habían incluido en las ordenanzas fiscales el recargo a las viviendas vacías aunque no estaba contemplado en la Norma foral que estaba en vigor.

Quiero decir con esto que si su argumento para no apoyar una propuesta es que no es lícita, no venga después contándonos que ha hecho o que ha incluido cosas ilícitas.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, por su parte, dijo: En primer lugar, créame que lo que he dicho ha sido completamente involuntario y si ha supuesto un motivo de risa es porque me he acordado inmediatamente de que hace unos años hice lo mismo. Por tanto, le pido disculpas públicamente en el mismo foro porque ha sido absolutamente involuntario. Pero, mira Jorge, ahora que hablamos de disculpas, la semana pasada en el último Pleno hiciste referencia a una persona que había sido concejal aquí, el Sr. González Suances, en unos términos muy extraños y eso no está bien y ahí también creo que se extralimitó y debería hacer lo mismo que yo he hecho.

Yo le diría al portavoz de Bildu que quizás sean ellos los que tengan que dar explicaciones de por qué han presentado las enmiendas de forma conjunta con Irabazi.

Y, efectivamente, nosotros introdujimos en las ordenanzas fiscales el recargo de vivienda vacía, pero pendiente de aplicar cuando la norma foral lo desarrollara convenientemente y eso es muy distinto. Eso es así porque quedaba por determinar qué se consideraba vivienda vacía y no le correspondía al Ayuntamiento de Barakaldo determinarlo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. SOLA FUENTES**, con las siguientes palabras: A Bildu le digo que si lo que le importa es la situación socio-económica no sé si se ha dado cuenta de que hemos traído a este Pleno una congelación de impuestos con carácter general.

Respecto al IBI, creo que ha quedado claro que no va a haber subida en vivienda y que además se están fijando unos tipos para minimizar el impacto en el pequeño comercio, industria, es decir, creo que es una propuesta en su conjunto, tanto la congelación general de impuestos como la del IBI, que tiene en mente, como ha he indicado en mi presentación, a las personas y familias de Barakaldo, en especial aquellas que peor lo están pasando fruto de la crisis.

A Irabazi le digo que nosotros no ponemos por medio a los técnicos, pero hay asuntos que competen a los técnicos. Informar la legalidad o no de una propuesta es competencia de un técnico, no es que les pongamos por medio. Nosotros tenemos una visión y unas funciones y los técnicos tienen otras y en ese sentido los técnicos ya han informado. No sé qué dudas siguen teniendo ustedes. Además, se están dando pasos para que el año que viene la nueva OTA sea una realidad. Hay cosas que van a estar en vigor en un momento y otras en otro, nosotros ya lo hemos dejado claro.

Bildu insiste en el tema de quién le marca los tiempos a este equipo de gobierno. Yo tengo la sensación de que Bildu quiere que demos zancadas. Irabazi por su parte nos pide que hagamos saltos olímpicos. El Partido Popular no entenderá cómo en un año no hemos llegado hasta Júpiter y el Partido Socialista por qué no hasta Saturno. Yo te digo, Jorge, que no vamos a dar zancadas; Eder, tampoco vamos a dar saltos olímpicos; Amaia, en un año es imposible llegar hasta Júpiter y, Olga, mucho menos hasta Saturno. Lo que vamos a seguir haciendo es fijar la vista al frente y dar pasos cortos y firmes para acercarnos a nuestra meta porque a este equipo de gobierno lo único que le marcan los tiempos, Jorge, son las personas y los compromisos que hemos adquirido con la ciudadanía de Barakaldo, que os quede claro; es eso lo que a este equipo de gobierno le marca los tiempos.

234/22/2016-2.- Aprobación provisional, si procede, de la propuesta de modificación de diversas ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARAKALDO, para el ejercicio de 2017.- Visto el estudio económico de los Precios Públicos por Prestación de Servicios o realización de actividades emitido por la Intervención General que se aporta al expediente.

Visto el estudio de costes de los servicios o actividades municipales prestados por el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, emitido por el Interventor y que se aporta al expediente.

Vista la propuesta del Departamento de Acción Social para la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Vista la Propuesta para la modificación de los apartados 5 y 8 del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de Servicios y realización de Actividades Culturales Organizadas por el Área de Cultura.

Visto el Informe de legalidad del Departamento de Gestión Tributaria calificando las propuestas como lícitas.

Considerando que al amparo del artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, es competencia del Pleno de la Corporación el establecimiento o modificación de los precios públicos municipales, en tanto que el Pleno no haga uso de su facultad de delegación en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que resulta de aplicación el artículo 47-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que los acuerdos de las Corporaciones Locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple.

Considerando que resulta asimismo de aplicación el art. 49 de la citada Norma, por la que una vez aprobado por el Pleno, tanto el establecimiento como la Ordenanza Reguladora, se precisará de un periodo de 30 días de información pública y audiencia a los interesados para presentación de reclamaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas para su aprobación definitiva nuevamente por el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según el párrafo añadido a la letra c) del artículo 49, por la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del mismo nombre, en su reunión de fecha 26 de octubre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos que a continuación se relacionan cuyos artículos y tarifas modificadas quedan redactadas en los términos que figuran en el **ANEXO 1** que se incorpora a este acuerdo formando parte integrante del mismo:

- Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a vecinos y vecinas del Municipio de Barakaldo.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios y realización de Actividades Culturales Organizadas por el Área de Cultura.

SEGUNDO.- El expediente instruido estará expuesto al público durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ordenándose la inserción del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y el anuncio de exposición en el B.O.B. y en un diario de los de mayor difusión en este Municipio.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Si no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente Acuerdo, a cuyo efecto el Alcalde dictará la oportuna resolución, previa expedición de la correspondiente certificación negativa de reclamaciones por la Secretaría General.

CUARTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos que se adopten con remisión al texto íntegro de lo aprobado, se publicarán en el B.O.B., no entrando en vigor hasta que se lleve a efecto la publicación.

QUINTO.- Facultar al Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho proceda, para impulsar este acuerdo, corregir los errores materiales, o de hecho, que hubieran podido producirse, así como la adopción de las medidas complementarias pertinentes.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA PROPUESTA** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (8), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (7); y **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUSKAL HERRIA BILDU (4), IRABAZI BARAKALDO (4), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (3).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

235/22/2017-3.- Dación de cuenta de la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, relativa al tercer trimestre de 2016.- De conformidad con el artículo 64 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y reglas 54 y 55 del Decreto Foral 139/2015 de Bizkaia, por el que se aprueba el marco regulatorio contable para las Entidades Locales, se establece que el Presidente de la Entidad Local remitirá al Pleno, información financiera y presupuestaria como mínimo trimestralmente.

En su virtud, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la información presupuestaria relativa al tercer trimestre del ejercicio 2016, según los estados de ejecución de ingresos y gastos que figuran en el expediente.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

PL 22/2016

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.